

LAC-2017-2v3

Transferencias interregionales
unidireccionales hacia LACNIC



Resumen

- Mecanismo para transferir recursos hacia la región LAC.
- Esta propuesta NO incluye transferencias desde la región LACNIC hacia otras regiones.

Justificación

- La adopción de IPv6 resuelve la escasez pero aún se requiere IPv4 para realizar la transición.
- No se puede “apagar” IPv4 y “encender” IPv6 para hacer el cambio.
- Es imperativo mantener actualizado el registro.

Texto

- Modificaciones en la sección 2.3.2.18 para soportar la transferencia desde otras regiones a la región LAC:
 - Título de la sección.
 - Cambio en 2.3.2.18.3. especificando la verificación de origen y destino de los recursos.
 - Cambio en 2.3.2.18.4. agregando detalle en el registro y control de las transferencias realizadas.
 - Cambio en 2.3.2.18.6. aclarando limitaciones de transferencias subsecuentes de los recursos transferidos.

Información Adicional

- La aplicación de esta propuesta depende de la compatibilidad de la misma con otras regiones.
- Actualmente algunas regiones discuten propuestas que pueden hacer viable la transferencia desde ellas hacia la región LAC.

Tiempo de Implementación

- La implementación de esta propuesta requiere modificación y ajuste de diversos sistemas de LACNIC y los NIRs.

Dudas y/o comentarios.

¡Gracias!

Edmundo Cázarez-López
NIC México
edmundo.cazarez@nic.mx